



**GOBIERNO DE  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 1 de 4  
No. de auditoría: CC-79/2019

<b>ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE</b>
<b>Área a auditar: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE</b>
<b>Rubro de la Auditoría: AUDITORÍA INTERNA POR EL CUARTO TRIMESTRE, SEGUNDO SEMESTRE Y ANUAL 2019</b>

Índice	Página
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	2
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	3
IV. Conclusión y Recomendación	3

Recibi 27 de Julio 2020

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 INSTITUTO MUNICIPAL  
 DE LA JUVENTUD

2.7.20



**GOBIERNO DE  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 2 de 4  
No. de auditoría: CC-79/2019

**ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

**Área a auditar: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE**

**Rubro de la Auditoría: AUDITORÍA INTERNA POR EL CUARTO TRIMESTRE, SEGUNDO SEMESTRE Y ANUAL 2019**

**I. Antecedentes**

En cumplimiento a la orden auditoría identificada con el número CC-079/2019 de fecha 01 de marzo 2019, al Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre respecto a la cuenta pública 2019. Se suspenden plazos y términos el 20 de marzo del 2020 y se reanudan el 22 de abril del 2020.

La revisión se llevó a cabo por la L.C.P. Carlos Raúl Magaña Ramírez, auditor, y el Lic. Francisco Riverón Flores, Director de Área Auditoría, Control y Situación Patrimonial, conforme la orden de auditoría antes mencionada mediante oficio CC-079/2019 de fecha 01 de marzo 2019.

El objetivo primordial del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque es llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que beneficie a los jóvenes, sin discriminación, así como implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral.

**II. Objetivo y Alcance**

**II.1 Objetivo**

Revisar los informes de las cuentas públicas por el ejercicio fiscal 2019 presentados ante esta Contraloría Ciudadana, según marca el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, con relación al Segundo Transitorio del Acuerdo número 1061/2019 publicado en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el 22 de mayo del 2019, por el que se reformó el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**II.2 Periodo revisado**

La revisión comprendió del 01 enero al 31 de diciembre 2019 (cuarto trimestre); del 01 de julio al 31 de diciembre (segundo semestre) y del 01 de enero al 31 de diciembre (anual) fue determinada con base en la información presentada a esta Contraloría Ciudadana referente a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, la cual muestra un presupuesto ejercido anual de ingresos y otros beneficios la cantidad de \$1,415,063.64 (un millón cuatrocientos quince mil sesenta y tres pesos 64/100 m.n.) y por el concepto ejercido de egresos y otros gastos, el cual asciende a \$1,433,734.62 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos 62/100 m.n.).

*C. P. H.*



**GOBIERNO DE  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

HOJA No.: 3 de 4  
No. de auditoría: CC-79/2019

**ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

**Área a auditar: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE**  
**Rubro de la Auditoría: AUDITORÍA INTERNA POR EL CUARTO TRIMESTRE, SEGUNDO SEMESTRE Y ANUAL 2019**

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se juzgaron procedentes para cada operación, en cuanto a lo siguiente:

- Se revisó que la cuenta pública estuviera integrada conforme a la normativa.
- Se analizó que los ingresos por subsidio, sean registrados contable y presupuestalmente.
- Se analizó que los egresos efectuados estén conforme a la normativa.
- Se verificó que contaran con un sistema de contabilidad gubernamental.

**III. Resultado del trabajo desarrollado**

Del análisis de la cuenta pública del 01 de enero al 31 de diciembre 2019 proporcionada por el Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado, se determinó lo siguiente:

Se verificó, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, que los Estados Financieros, registros contables y soporte documental estuviera integrada conforme a la normativa. Se preparó la presentación de la cuenta pública la cual ya la tienen lista para presentarla, sólo que debido a la situación sanitaria COVID 19 se reciben a partir del mes de agosto del 2020 por parte de la Auditoría Superior.

Durante la revisión se realizaron las acciones para solventar la observación de un saldo en la cuenta de Deudores Diversos por la cantidad de \$63,499.68 correspondiente a una convocatoria de créditos para emprendedores juveniles, lo anterior mediante oficio No. 0026/2019 de fecha 21 de enero del 2020 signado por la C. Valeria Pérez Arce del Toro, Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, donde solicita el apoyo al Director Jurídico de este H. Ayuntamiento para presentar demanda penal; así como las acciones de incorporación para proporcionar la Seguridad Social en favor de dos trabajadores, al respecto en la primera junta de gobierno de fecha 29 de enero de 2020 se determinó el apoyo del Tesorero Municipal para gestionar las acciones de incorporación ante el IMSS.

*A. B. P. M. P.*



**GOBIERNO DE  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 4 de 4  
No. de auditoría: CC-79/2019

<b>ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE</b>
<b>Área a auditar: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE</b>
<b>Rubro de la Auditoría: AUDITORÍA INTERNA POR EL CUARTO TRIMESTRE, SEGUNDO SEMESTRE Y ANUAL 2019</b>

**IV. Conclusiones y recomendación**

En nuestra opinión y de acuerdo con la naturaleza, características y período de los aspectos examinados del ente auditado, se concluye que la función se desarrolla razonablemente conforme a la normativa, recomendando dar seguimiento puntual a los resultados de esta auditoría.

Los que suscribimos hacemos constar que los resultados presentados en este informe se derivaron del examen de los hechos y documentos materia y objetivo de esta auditoría.

*Recabi*

*[Firma manuscrita]*

**Jefe de Auditoría, Control y Situación Patrimonial**  
Gobierno de TLAQUEPAQUE  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

*[Firma manuscrita]*

L.C.P. Carlos Raúl Magaña Ramírez

Intervinieron



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE  
CONTRALORÍA  
CIUDADANA**

**Director de Área de Auditoría  
Administrativa y Financiera**

*[Firma manuscrita]*

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores